



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° __02__ /

DALCAHUE, 13 de enero 2011

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha 02.01.2009; 04.01.2010; 03.01.2011, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y la funcionaria Ninoska Espada Ojeda.

RESUELVO:

1º RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 01 de enero del 2011, a la funcionaria Ninoska Espada Ojeda; RUT.: quien cumple las funciones de Educadora de Párvulos en el Cefam de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.

2º PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



AHA/JUG/CBO/mvb

